



PEP 2022 | 2025

IV
PLAN
EMPRESARIAL DE
PREVENCIÓN

DE LOS ACEITES
INDUSTRIALES
ADHERIDOS A **SIGAUS**

sigaus 

“Nada se pierde, todo se transforma”

La célebre frase del químico francés Antoine Lavoisier se ha convertido con el tiempo en ley universal. Inspiración que nos recuerda las dos caras de la isla canaria de La Palma después de la erupción del volcán de Cumbre Vieja: el fuego y la violencia del volcán convertido hoy en calmadas cenizas, que con el tiempo fertilizarán la tierra haciendo surgir de ella una nueva vegetación que florecerá con fuerza en el suelo volcánico. Una flora autóctona extraordinariamente bella y particular, y a la que rendimos homenaje en las imágenes de este Plan.

Un renacer similar a lo que sucede con el aceite industrial, que, tras someterse a altas temperaturas y presiones, una vez usado, se convierte en un recurso apto para la fabricación de nuevos productos, y el logro de importantes beneficios ambientales con los que garantizar la protección de nuestro entorno. Todo ello gracias a las medidas implantadas por las empresas fabricantes en materia de prevención, en el momento de formular los aceites nuevos.

Este IV Plan Empresarial de Prevención de SIGAUS plantea las líneas de actuación llamadas a dar sus frutos con resultados que, gracias a importantes inversiones en programas de I+D+i, permitirán un menor impacto ambiental de los aceites lubricantes, en un claro avance hacia un crecimiento más sostenible y eficiente.



Índice

Antecedentes	4
1. Premisas – Marco de Referencia	10
1.1 Objetivos de prevención.....	11
1.2 Vinculación al Pacto por una Economía Circular.....	12
1.3 Estructura del Plan de Prevención 2022-2025: Líneas, medidas y acciones de prevención.....	13
1.4 Monitorización y seguimiento de objetivos medibles	22
2. Seguimiento y Control	26
2.1 Seguimiento.....	26
2.2 Control	27
2.3 Presentación de resultados	27
3. Empresas participantes en el PEP	28





Ave del paraiso - *Strelitzia reginae*

Antecedentes

El principio de prevención aplicado en el contexto de la gestión de residuos ha ocupado un lugar prioritario en el Ordenamiento jurídico comunitario desde sus inicios. La preocupación relativa a la protección del medio ambiente ya estaba presente en el **Tratado de Roma** (1957), se consolidó en el **Acta Única Europea** (1986) y en los tratados posteriores y, desde entonces, la consideración de la prevención como principio prioritario se ha ido trasladando sin excepción a todos los sectores ambientales y muy particularmente al de los residuos, como demuestran las continuas referencias que se incluyen a este respecto en la normativa comunitaria y en los diferentes instrumentos programáticos que se han ido aprobando.

La política medioambiental comunitaria se concreta en el diseño de programas de acción plurianuales que, si bien no tienen carácter vinculante, sí permiten perfilar las líneas maestras que inspiran el diseño del marco normativo a aplicar dentro del contexto medioambiental. En ellos se establecen una serie de objetivos medioambientales específicos, a medio y largo plazo, y se determinan también los instrumentos necesarios para poder alcanzarlos.

Desde el año 1972 hasta hoy, se han desarrollado 8 programas de acción, y desde el **V Programa de Acción “El medio ambiente en Europa: Hacia dónde encauzar el futuro”** (1993-2000), en el que se puso de manifiesto la necesidad de introducir una nueva estrategia que permitiera compartir la responsabilidad

de los problemas ambientales entre los diferentes actores, se identificó nítidamente el principio de prevención como uno de los tres pilares que debían inspirar las decisiones en el marco de la política comunitaria en esta materia (junto con el principio de “quien contamina paga” y el principio de solidaridad compartida).

Hoy, transcurridos 12 años desde la presentación del I Plan de Prevención de los Aceites Industriales, podemos echar la vista atrás y comprobar cómo este principio ha ido evolucionando y cómo los diferentes Planes presentados por SIGAUS (en representación de sus empresas adheridas), han ido integrando (o incluso anticipando) las sucesivas iniciativas (ya fueran en el ámbito normativo o de la recomendación) con un éxito notable.

De manera sintética, incluimos a continuación un breve resumen del contexto comunitario y nacional en el que han ido surgiendo los diferentes Planes de Prevención presentados hasta la fecha.

I Plan Empresarial de Prevención 2010–2013

En el contexto europeo, el programa en vigor era el **VI Programa de Acción Comunitario en materia de Medio Ambiente** “Medio ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos” (2001-2012), que se concentraba en 4 ámbitos de acción prioritarios (el cambio climático, la biodiversidad, el medio ambiente y la salud y la gestión sostenibles de los recursos y de los residuos) y 7 estrategias temáticas, entre las que se recogía específicamente la prevención y el reciclado de residuos.

En el ámbito nacional, se encontraban en vigor la **Ley 10/1998**, de 21 de abril, **de residuos**, que establecía en su artículo 1 que su primer objetivo era prevenir la generación de residuos, y el **Real Decreto 679/2006**, por el que se regula la gestión de aceites usados, que trasladó esa determinación al campo específico de los aceites industriales y de los aceites usados que se generen tras su utilización.

El citado Real Decreto, en la actualidad vigente, establece igualmente en su artículo 1 que su objeto es prevenir

la incidencia ambiental de los aceites industriales y reducir la generación de aceites usados o, al menos, facilitar su valorización, preferentemente mediante regeneración. Y, adicionalmente, y en esto radica la verdadera novedad, en su artículo 4 regula por primera vez los denominados Planes Empresariales de Prevención de los efectos de los aceites industriales sobre el medio ambiente.

En este contexto, en 2010 SIGAUS, en representación de sus empresas adheridas, presentó el **I Plan Empresarial de Prevención 2010–2013**, recogiendo las principales líneas de actuación en las que las empresas adheridas podían enmarcar las acciones desarrolladas en esta materia.

II Plan Empresarial de Prevención 2014–2017

En el ámbito europeo, el **VII Programa de Acción en materia de Medio Ambiente** “Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta” (2013-2020) siguió apostando por la prevención. Este programa establecía, entre sus objetivos prioritarios, el de “convertir a la Unión en una economía hipocarbónica, eficiente en el uso de los recursos, ecológica y competitiva”, destacando la existencia de un potencial considerable para perfeccionar la prevención y gestión de residuos y aprovechar mejor los recursos.

A nivel nacional, en 2011 se aprobó la **Ley 22/2011**, de 28 de julio, **de residuos y suelos contaminados**, que derogaba la ley anterior (incluyendo modificaciones en el ámbito de la jerarquía de residuos) y mantenía la prevención como eje fundamental, promoviendo igualmente la implantación de medidas. De hecho, es su artículo 15 obligaba al entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) a elaborar un programa de prevención, describiendo las medidas de prevención existentes y evaluando su utilidad. En aplicación de este mandato, el Ministerio realizó un estudio cuyas conclusiones publicó en el documento **Análisis de las estrategias de prevención de residuos en España (2012)**, en el que se analizan y describen las medidas de prevención de residuos ya existentes, clasificándolas entre aquellas que favorecen la creación de condiciones marco para la disminución de la generación de residuos, aquellas que se aplican en la fase de diseño, producción o distribución de productos y, por último, las que se adoptan en la fase de uso y consumo.

En lo relativo a los aceites industriales, las medidas propuestas por SIGAUS y adoptadas por sus empresas adheridas fueron valoradas muy positivamente (tal y como vemos en el cuadro adjunto).

Valoración del Desarrollo y Seguimiento de Planes de Prevención de Aceites Industriales



Fuente: MAGRAMA, actual MITERD

Antecedentes

La posterior aprobación en diciembre de 2013 del **Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014–2020**, ratificó el papel de la prevención en el ámbito nacional, y consolidó las principales líneas de trabajo y estrategias seguidas en esta materia.

Por todo ello, cuando transcurridos 4 años llegó el momento de revisar el I Plan de Prevención (conforme a la obligación expresa recogida en el artículo 4.2 del Real Decreto 679/2006), desde SIGAUS se decidió continuar en esa línea de trabajo y el **II Plan Empresarial de Prevención 2014-2017** mantuvo su estructura, al entender que las principales tendencias estaban alineadas con los objetivos del Programa Estatal y que los resultados obtenidos hasta la fecha habían sido manifiestamente satisfactorios. Adicionalmente y dado el carácter absolutamente transversal de la prevención, se incorporó una nueva línea relacionada con la sensibilización en la materia (*LP5.- Campañas de información y otras acciones de sensibilización*). Tras su aplicación, las empresas adheridas al II PEP promovieron e implantaron decididamente más de 1.530 acciones de prevención relacionadas con campañas de formación y comunicación sobre la gestión del aceite

usado y de sensibilización sobre la importancia de la gestión del mismo.

III Plan Empresarial de Prevención 2018–2021

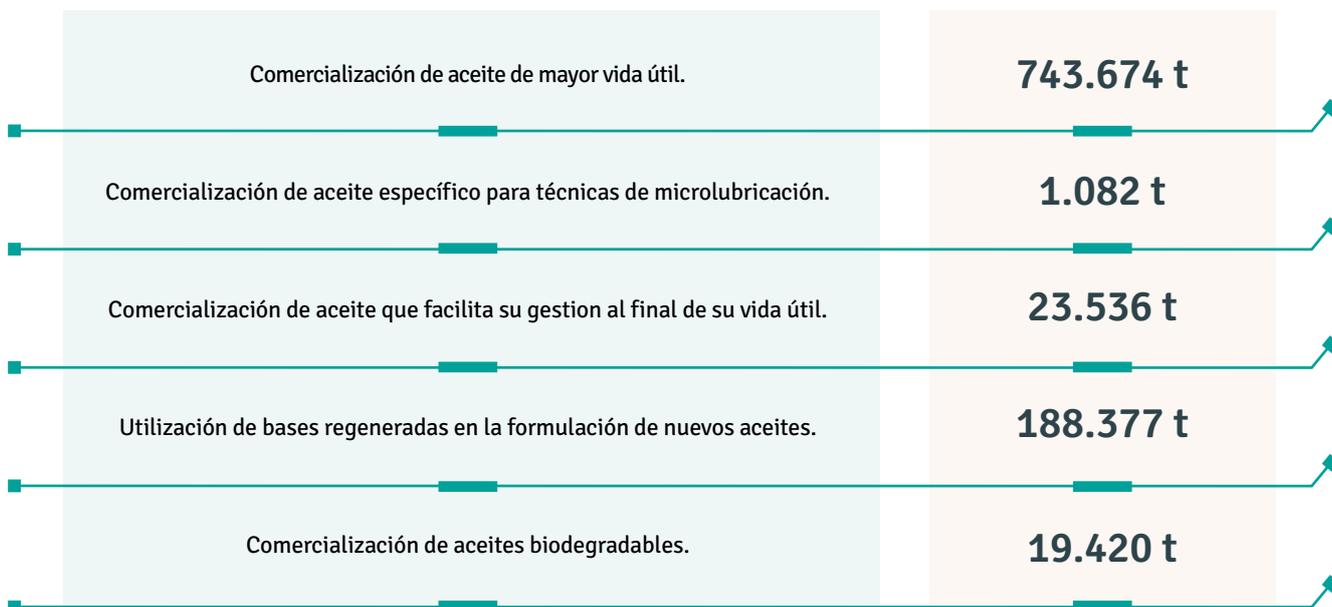
En clave europea, en diciembre de 2015 vio la luz el **Plan de Acción para una Economía Circular**, bajo el lema “*Cerrar el Círculo*” que incluía un total de 54 medidas, sobre las que la Comisión Europea estimaba necesario actuar en los siguientes 5 años para avanzar en la transición hacia la economía circular en la UE. Las medidas afectaban, por una parte, a las diferentes etapas del ciclo de vida de los productos (diseño y producción, consumo, gestión de residuos y aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos mediante su reintroducción en la economía) y, por otra, a cinco áreas que la Comisión consideró prioritarias (los plásticos, el desperdicio alimentario, las materias primas críticas, la construcción y la demolición y la biomasa y productos con base biológica).

En 2018 SIGAUS presentó el **III Plan Empresarial de Prevención 2018–2021**, renovando su compromiso e incorporando una visión actualizada del concepto de

prevención a través de una nueva línea de prevención, totalmente alineada con los objetivos del citado Plan de Acción. Dicha Línea de Prevención (*LP7.-Estudios y proyectos de innovación en el ciclo de vida de los lubricantes*) tenía por objeto registrar los esfuerzos de las empresas para promover su transición a una Economía Circular, mediante la realización de proyectos innovadores centrados en la investigación y desarrollo de nuevos aceites industriales y de procesos que contribuyan a los objetivos descritos anteriormente. Las empresas adheridas al III PEP mostraron su compromiso a través de 59 acciones declaradas.

En definitiva, hasta la fecha, los sucesivos planes presentados por SIGAUS no sólo han estado alineados con la propia evolución del concepto en el ámbito internacional y su consideración en el ámbito nacional, sino que han contado con el respaldo de las empresas adheridas a SIGAUS (responsables de la puesta en el mercado de aproximadamente el 90% de los aceites industriales), quienes han participado activamente desarrollando más de 7.000 iniciativas (en concreto, 7.242) que han afectado a buena parte de las toneladas de aceite industrial comercializado.

Indicadores 2010-2021



Resultados acumulados de los indicadores de los PEP

¿En qué contexto abordamos este IV Plan Empresarial de Prevención 2022–2025?

Continuando con los esfuerzos iniciados en 2015 con el Plan de Acción para una Economía Circular, la Comisión lanzó en **2018** un nuevo conjunto de iniciativas legislativas, entre otras, la **Directiva 851/2018/UE** por la que se revisa la **Directiva Marco de residuos**, que sigue reconociendo el papel de la prevención poniendo foco en la necesidad de establecer indicadores y objetivos comunes para medir el avance global en la aplicación de medidas e instando a fomentar iniciativas de educación y comunicación destinadas a concienciar sobre las cuestiones relacionadas con la prevención de los residuos.

Posteriormente, en **2020**, la Comisión Europea adoptó el **Nuevo Plan de Acción para la Economía Circular, por una Europa más limpia y más competitiva**, como uno de los pilares principales del Pacto Verde Europeo y como un prerrequisito para alcanzar la neutralidad climática en 2050. Dicho Plan incluye iniciativas a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos, partiendo desde su diseño, y pretende promover la generalización de los procesos de economía circular, logrando con ello fomentar el consumo sostenible y que los recursos utilizados se mantengan en la economía de la UE durante el mayor tiempo posible. Dentro de las 35 medidas clave previstas, destaca la revisión de las normas sobre el tratamiento adecuado de los aceites usados en 2022.

Finalmente, en abril de 2022 se adoptó el **VIII Programa de Acción en materia de Medio Ambiente**: “Invertir las tendencias juntos” (2021-2030) que tiene por objeto acelerar la transición ecológica de manera justa e inclusiva, con el objetivo a largo plazo de «Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta» de aquí a 2050, que se fijó en el VII PMA.

En ámbito nacional, se aprobó en 2020 la **Estrategia Española de Economía Circular** (España Circular 2030), alineada con los objetivos de los dos Planes de Acción de la Unión Europea para reducir la generación de residuos y mejorar la eficiencia en el uso de recursos, incluyendo específicamente entre sus principios generales la “acción preventiva”. Además, insta a la elaboración de sucesivos planes de acción de carácter trienal que concreten y coordinen las medidas de la Administración General del Estado (AGE) para la promoción e inclusión de la Economía Circular (EC) en las diferentes políticas sectoriales con el objeto de avanzar en la adopción de un modelo sostenible económico, social y ambiental.

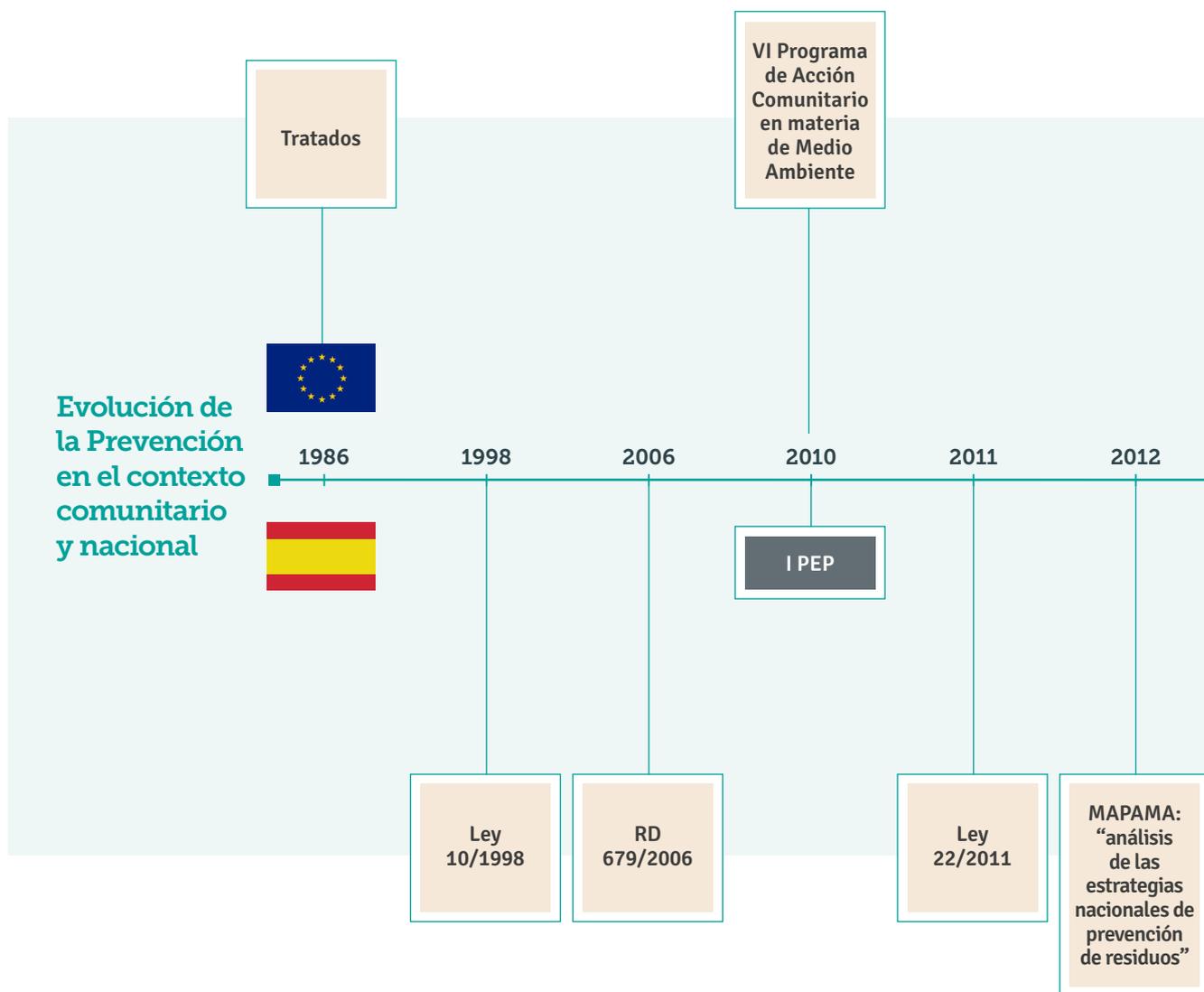
Así pues, el **I Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023** se divide en 5 ejes y 3 líneas de actuación, en los que se agrupan las medidas para dar respuesta a las inquietudes más compartidas de la economía circular. A modo de resumen las medidas propuestas por eje de actuación pretenden:



Aloe Vera - Aloe barbadensis

Antecedentes

- » **Eje de actuación “Producción”:** promover el diseño/rediseño de procesos y productos para optimizar el uso de recursos naturales no renovables en la producción, fomentando la incorporación de materias primas secundarias y materiales reciclados y minimizando la incorporación de sustancias nocivas, de cara a obtener productos que sean más fácilmente reciclables y reparables, reconduciendo la economía hacia modos más sostenibles y eficientes.
- » **Eje de actuación “Consumo”:** reducir la huella ecológica mediante una modificación de las pautas hacia un consumo más responsable que evite el desperdicio y las materias primas no renovables.
- » **Eje de actuación “Gestión de los Residuos”:** aplicar de manera efectiva el principio de jerarquía de los residuos, favoreciendo de manera sustancial la prevención (reducción), la preparación para la reutilización y el reciclaje de los residuos.
- » **Eje de actuación “Materias primas secundarias”:** garantizar la protección del medio ambiente y la salud humana reduciendo el uso de recursos naturales no renovables y reincorporando en el ciclo de producción los materiales contenidos en los residuos como materias primas secundarias.
- » **Eje de actuación “Reutilización y depuración del agua”:** promover un uso eficiente del recurso agua, que permita conciliar la protección de la calidad y cantidad de las masas acuáticas con un aprovechamiento sostenible e innovador del mismo.
- » **Línea de actuación “Investigación, innovación y competitividad”:** impulsar el desarrollo y aplicación de nuevos conocimientos y tecnologías para promover la innovación en procesos, productos, servicios y modelos de negocio, impulsando la colaboración público-privada, la formación de investigadores y personal de I+D+i y favoreciendo la inversión empresarial en I+D+i.



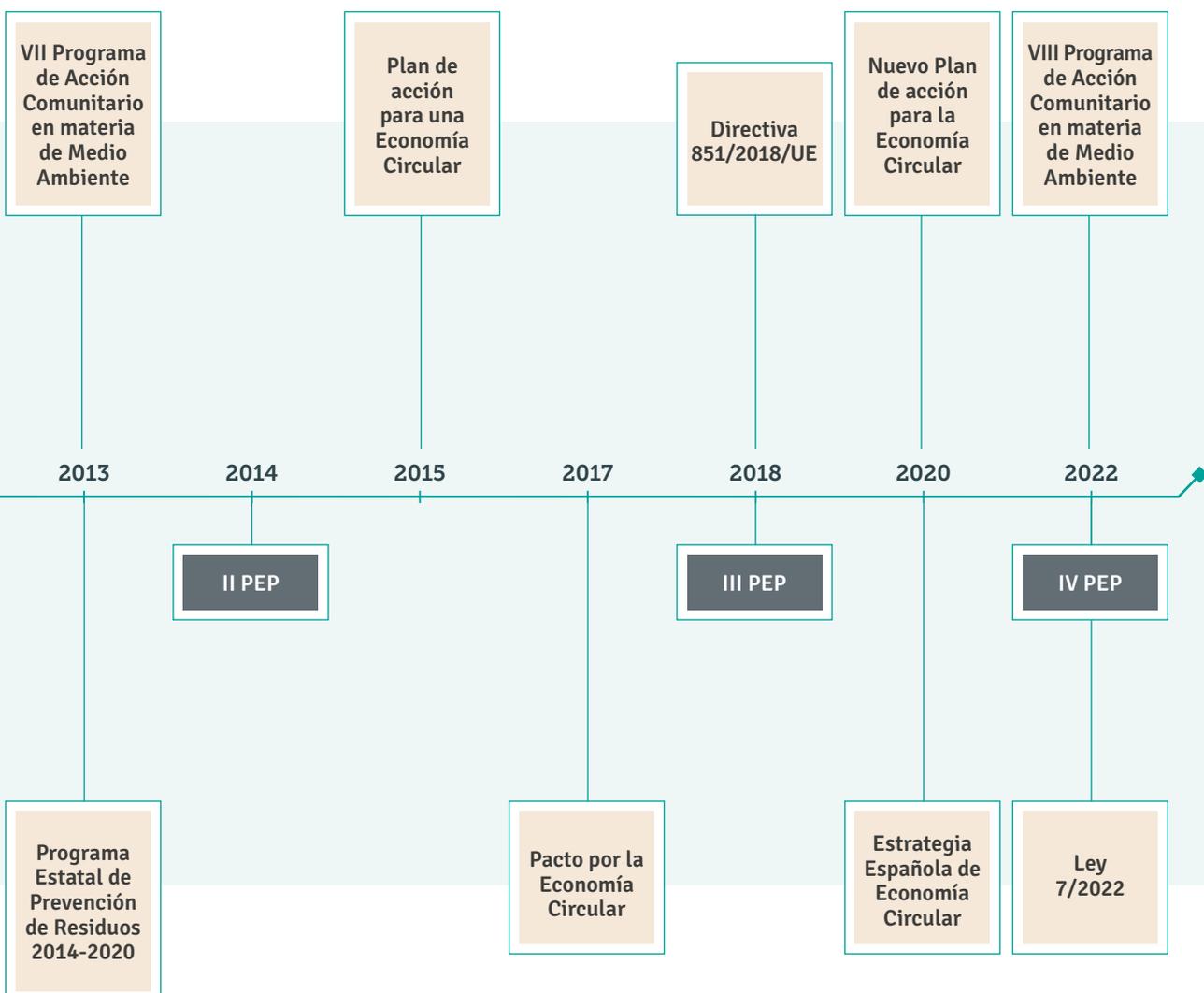
- » **Línea de actuación “Participación y sensibilización”:** fomentar la implicación de los agentes económicos y sociales en general, y de la ciudadanía en particular, para concienciar de los retos medioambientales, económicos y tecnológicos actuales, y de la necesidad de generalizar la aplicación del principio de jerarquía de los residuos.
- » **Línea de actuación “Empleo y formación”:** promover la creación de nuevos puestos de trabajo, y la mejora de los ya existentes, en el marco que ofrece la Economía Circular.

Cuatro de estos 5 ejes (a excepción del cuarto, vinculado casi exclusivamente a la gestión del agua) y las 3 líneas de actuación, están íntegramente recogidos en las líneas y medidas de prevención ya contempladas en el último Plan Empresarial de Prevención presentado por SIGAUS.

Para finalizar, en el ámbito legislativo, recientemente se ha aprobado la **Ley 7/2022**, de 8 de abril, de **residuos y suelos**

contaminados para una economía circular, por la que se transpone (entre otras) la Directiva (UE) 2018/851, y que deroga Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados. A la espera del desarrollo legislativo necesario para adaptar las nuevas consideraciones en materia de responsabilidad ampliada del productor, el concepto de prevención sigue siendo una herramienta fundamental para la consecución de los objetivos fijados en términos de circularidad y sostenibilidad.

Por estos motivos, el **IV Plan Empresarial de Prevención 2022–2025**, reitera su compromiso con la prevención y mantiene la estructura del anterior, que contó con la participación de 228 empresas y la declaración de 2.780 medidas a lo largo de sus cuatro años de vigencia y que, como hemos visto, está totalmente alineado con el I Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023 que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) ha puesto en marcha.



1. Premisas - Marco de referencia

El objetivo de consolidación que se fijó en el I Plan ha quedado superado en el III, en el que se suscribieron 228 empresas, un 14,57% más que en el PEP anterior.

Los resultados obtenidos con la implantación del **PEP 2010–2013, del PEP 2014–2017 y del PEP 2018–2021**, han puesto de manifiesto el compromiso que las empresas del sector han mantenido históricamente con la prevención y, a su vez, han evidenciado el papel de los propios planes como herramienta para promover la prevención y fomentar no sólo la realización de más medidas y de mayor impacto, sino también su seguimiento por parte de las propias empresas.

La adecuación del enfoque y naturaleza de los Planes Empresariales de Prevención presentados hasta la fecha no ha hecho más que ratificarse y el objetivo de consolidación que se fijó en el I Plan (entendido como la adhesión del mayor número de empresas posible y la ejecución del mayor número de medidas) ha quedado ampliamente superado (el **III PEP 2018–2021** ha sido suscrito por 228 empresas, un 14,57% más que el PEP anterior). Sin lugar a dudas, puede ser considerado el mecanismo natural de las empresas adheridas a SIGAUS para dar cumplimiento a las responsabilidades derivadas del Real Decreto 679/2006 y dejar constancia de los esfuerzos que por propia iniciativa están realizando.

A lo largo de estos 12 años, el sector de los lubricantes ha pasado de ser un sector maduro y experimentado en materia de prevención, a ser referente en términos de compromiso y constancia, enfrentándose a condicionantes muy significativos y consolidando una clara cultura de la prevención. Las empresas participantes en los PEP de SIGAUS son absolutamente conscientes de su responsabilidad (más allá de las obligaciones legales), se

identifican con los objetivos de prevención, han interiorizado la importancia de registrar las actuaciones que desarrollan y están absolutamente familiarizadas con el procedimiento de su declaración. En este sentido, sigue por tanto vigente el compromiso de SIGAUS de:

- » Maximizar la implantación del plan, mediante la suscripción del mayor número de empresas posible y la implantación del mayor número de medidas. Medido con los indicadores de implantación del PEP (A).
- » Maximizar la cantidad de aceite industrial afectado por la implantación de medidas de prevención. Medido con los indicadores de resultado (B).

Adicionalmente, la absoluta contribución del principio de prevención a la consecución del objetivo, europeo y nacional, de transitar hacia una Economía Circular, refuerza el compromiso de SIGAUS por impulsar las acciones enmarcadas dentro de sus planes de prevención.

En definitiva, este **IV PEP 2022–2025**, se fundamenta en las siguientes **premisas**:

- » El establecimiento de objetivos claros.
- » La vinculación del conjunto de actuaciones con el compromiso adquirido por SIGAUS en el Pacto por una Economía Circular y con los objetivos del I Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023.
- » La monitorización y seguimiento de objetivos medibles.

A continuación, se analiza la aplicación de las premisas mencionadas.

1.1. Objetivos de prevención

Como veremos posteriormente, los Planes Empresarios de Prevención de SIGAUS se articulan en torno a una serie de Líneas de Prevención (LP). Desde el III Plan de Prevención, se han definido 7 líneas cada una de las cuales se identifica con un objetivo. En su conjunto, se establecen los siguientes:

- » Alargar la vida útil del aceite industrial.
- » Mejorar sus características para facilitar la gestión final del aceite usado.
- » Incorporar aceites base regenerados o reciclados en la formulación de nuevos aceites industriales.
- » Reducir la cantidad o peligrosidad de los aceites usados.
- » Contribuir a la sensibilización medioambiental, en particular en aquellos aspectos relacionados con la prevención.
- » Garantizar procesos productivos con los máximos niveles de exigencia en materia medioambiental.
- » Identificar acciones de carácter innovador orientadas a la puesta en práctica de los principios de la Economía Circular.



Parque Natural de las Nieves - Bosque de los Tilos



Bejeque palmero - Aeonium davidbramwellii

1.2 Vinculación con el Pacto por una Economía Circular y con el I Plan de Acción de Economía Circular 2021–2023

Tras la aprobación en 2020 de la **Estrategia Española de Economía Circular** (España Circular 2030), el MAPAMA y el MINECO impulsaron el **Pacto por la Economía Circular** con objeto de implicar a los principales agentes económicos y sociales en la transición de una economía lineal a una economía circular. Dicho Pacto fue suscrito por SIGAUS con fecha 19 de septiembre de 2017.

Para atender los compromisos asumidos por SIGAUS, los objetivos descritos en el presente Plan contribuirán, no sólo a cumplir los objetivos en beneficio de la prevención, sino también a lograr esa transición en el sector de los aceites industriales a través de actuaciones que, como veremos, están directamente relacionadas con algunos de los ejes y líneas de actuación del I Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023.

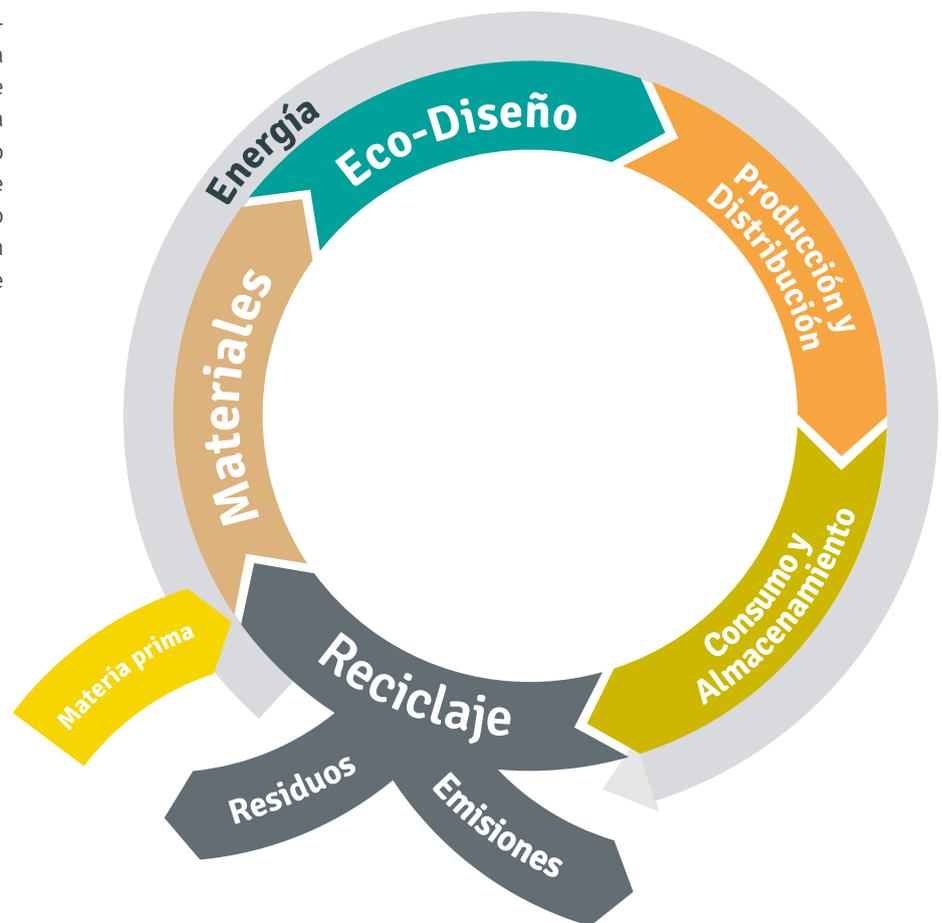
- » **Eje de actuación “Producción”**: aplicando criterios de ecodiseño en la fabricación de los aceites industriales con el fin de alargar su ciclo de vida (LP1), incorporando sustancias menos nocivas en a su formulación (LP4) y potenciando la implantación de sistemas de gestión ambiental en la propia industria (LP6).
- » **Eje de actuación “Consumo”**: fomentando la innovación para introducir mejoras en los aparatos y dispositivos (LP1) y fomentando un consumo responsable a través de campañas (LP5).
- » **Eje de actuación “Gestión de los Residuos”**: promoviendo el principio de jerarquía de residuos mediante el impulso de la fabricación de aquellos aceites que facilitan su gestión una vez agotada su vida útil (LP2) y reforzando la difusión de buenas prácticas que faciliten la correcta manipulación del aceite usado en talleres e industrias (LP5).
- » **Eje de actuación “Materias primas secundarias”**: potenciando la reducción del uso de recursos no renovables, reutilizando como materias primas secundarias materiales contenidos en los aceites usados (LP3).
- » **Línea de actuación “Investigación, innovación y competitividad”**: impulsando la realización de estudios innovadores que afecten al ciclo de vida de los lubricantes e implementen principios de Economía Circular (LP7).
- » **Línea de actuación “Participación y sensibilización”**: desarrollando campañas de formación y sensibilización centradas no sólo en los aspectos relacionados con la prevención, sino en la importancia de avanzar hacia la Economía Circular del aceite industrial (LP5).
- » **Línea de actuación “Empleo y formación”**: fomentando los procesos de formación para capacitar en la correcta manipulación del aceite usado y contribuir a divulgar buenas prácticas en las fases de uso y consumo (LP5).

1.3 Estructura del Plan de Prevención 2022-2025: Líneas, medidas y acciones de prevención

A modo de síntesis y con el objeto de contextualizar cómo se relacionan los diferentes niveles de prevención considerados en los Planes de SIGAUS, a continuación, se detalla la propuesta de actuaciones recogida en este IV PEP, la estructura de su análisis y un pequeño esquema del modelo circular del aceite industrial, para facilitar el entendimiento posterior del grado de adecuación con los objetivos propuestos en el marco de la transición a una Economía Circular.

Los objetivos descritos en el presente Plan se alinean con los ejes y líneas del I Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023 impulsado por el MITERD.

Modelo simplificado de la Economía Circular del aceite industrial



El primer nivel de análisis lo constituyen las **Líneas de Prevención** asociadas cada una de ellas a un objetivo de prevención concreto y en las que se estructuran el conjunto de medidas y acciones que, de manera individual, contribuyen a la consecución del mismo. Por ejemplo, alargar la vida útil del aceite.

Cada **Medida de Prevención** define el ámbito de actuación en el que pueden enmarcarse las acciones identificadas por las empresas. Por ejemplo, para alargar la vida útil del aceite, las empresas pueden actuar en el ámbito del producto (formulación), en el ámbito de la aplicación (los

equipos en los que se emplea) o en el ámbito del consumo (buenas prácticas en el uso).

El tercer nivel de análisis lo constituyen las **Acciones de Prevención**, que hacen referencia a la acción específica adoptada por una determinada empresa, en un determinado ámbito de actuación (Medida de Prevención) para la consecución de un objetivo de prevención concreto (Línea de Prevención).

En el concepto de **Economía Circular** se engloban todas las fases del ciclo de vida de un producto: producción (diseño y proceso

productivo), consumo, gestión de residuos e impulso del mercado de materias primas secundarias. El **principio de prevención** se integra en todas y cada una de estas fases, tal y como se ha venido identificando en las diferentes acciones registradas por los fabricantes de aceites industriales. Y cada vez más, tal y como destaca la Comisión Europea, la innovación constituye un elemento clave en esta transición, para reconsiderar las técnicas de producción, consumo y transformación de los residuos en productos de alto valor añadido, y aplicar nuevas tecnologías, procesos, servicios y modelos empresariales. Emplearemos el siguiente esquema en el análisis posterior.

LP1 / Línea de Prevención 1. Mecanismos para alargar la vida útil del aceite industrial.

Los mecanismos para alargar la vida útil del aceite industrial engloban aquellas actuaciones que permitan la reducción de la generación de aceite usado debido a que ésta se dilata en el tiempo. Existen dos tipos de actuaciones principales dentro de esta línea de prevención:

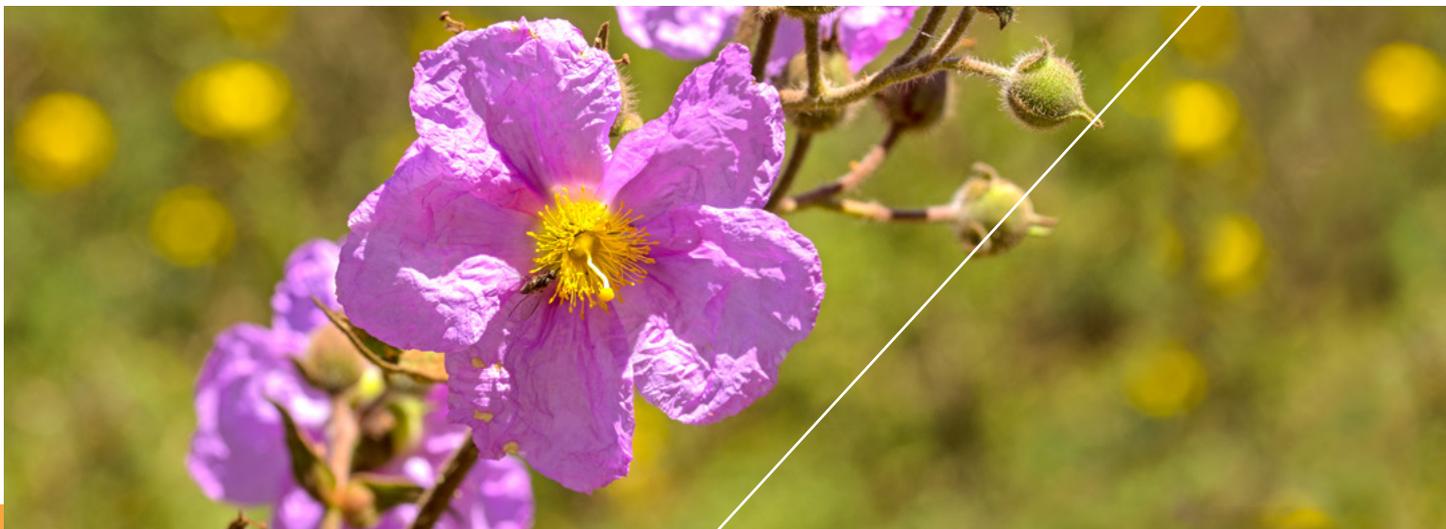
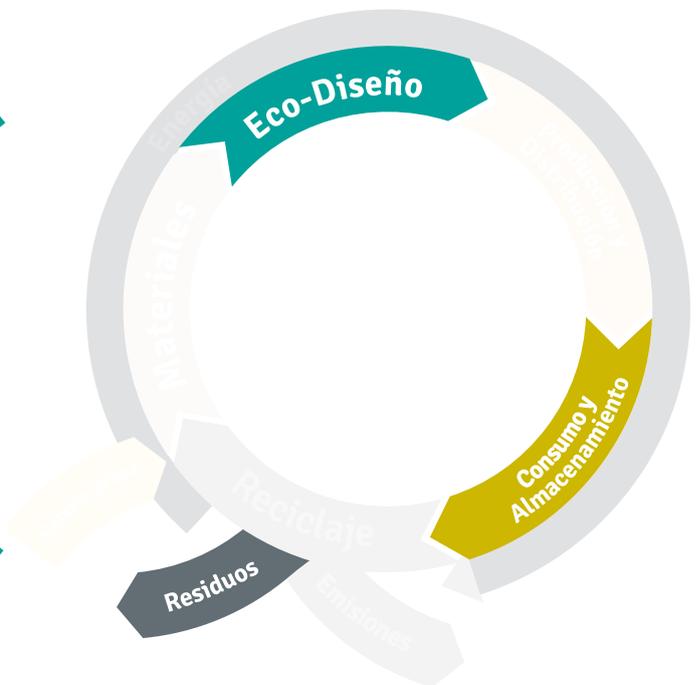
» **Desarrollo de nuevos aceites y procesos que contribuyan a una mayor duración del aceite**, fundamentalmente mediante la modificación de la formulación (por ejemplo, empleando bases sintéticas o incorporando aditivos Low SAPS, entre otros). El indicador que nos permite cuantificarlo son los *kg de aceite comercializado* que están afectados por una nueva formulación o que han sido

comercializados para su uso en un proceso que contribuye a una mayor duración del aceite.

» **Introducción de mejoras en aparatos, equipos y vehículos que minimicen la generación de aceite usado**, siendo aquellas actuaciones relacionadas con la introducción de mejoras en los componentes que permite optimizar su consumo de aceite. El indicador empleado en este caso es el *número de acciones*, entendidas como mejoras en aparatos, equipos o vehículos existentes o la adquisición de nuevos, que se implanten para que los aparatos equipos y vehículos optimicen el consumo de aceite.

En términos de la Economía Circular esta línea incidiría en 3 fases:

- **Ecodiseño** en la producción de nuevos aceites de mayor duración.
- **Consumo**, con la mejora en equipos que alarguen la vida del producto, reduciendo así el consumo de lubricantes.
- **Generación de residuos**, dilatando en el tiempo su producción y, por tanto, minimizándola.



Amagante de pinar - *Cistus symphytifolius*



Bea simple - *Aeonium diplocyclum*

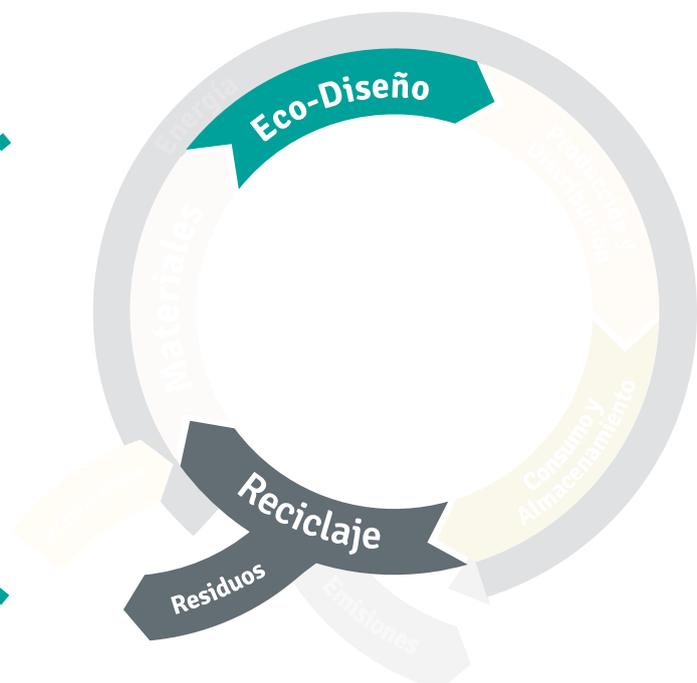
LP2 / Línea de Prevención 2. Mecanismos para mejorar las características del aceite industrial a fin de facilitar la gestión final del aceite usado.

Los mecanismos para mejorar las características del aceite industrial están relacionados con la apuesta por la valorización de los aceites usados generados tras su utilización. Aunque la formulación de los aceites es muy variable, con carácter general se puede afirmar que están compuestos por bases lubricantes y aditivos para mejorar sus prestaciones. Durante su uso, los aceites se van deteriorando por la degradación de los propios aditivos y por la incorporación de diferentes sustancias contaminantes, de manera que su destino final va a estar condicionado por su composición química. Las acciones concretas desarrolladas se enmarcarían dentro de la siguiente medida:

- » **Desarrollo de nuevos aceites que faciliten la gestión final del aceite usado**, mediante formulaciones especiales (desde la fabricación a partir de bases minerales hasta el empleo de aditivos específicos). El indicador empleado para cuantificar los resultados asociados a la implantación de esta medida sería los *kg de aceite comercializado* que están afectados por una nueva formulación o que han sido comercializados con un proceso de soporte que facilita la gestión final del aceite usado.

Las fases en las que incidiría esta Línea de Prevención dentro del esquema de la Economía Circular serían: **Ecodiseño, Reciclaje y Generación de residuo.**

El diseño de nuevos aceites con aditivos mejorados o su formulación a partir de bases minerales, favorece el proceso de tratamiento y reciclaje al final del ciclo de vida del producto, y permite convertir el aceite usado en nuevos recursos, contribuyendo a su vez a la reducción de la generación de residuos.





Picocernícalo - Lotus eremiticus

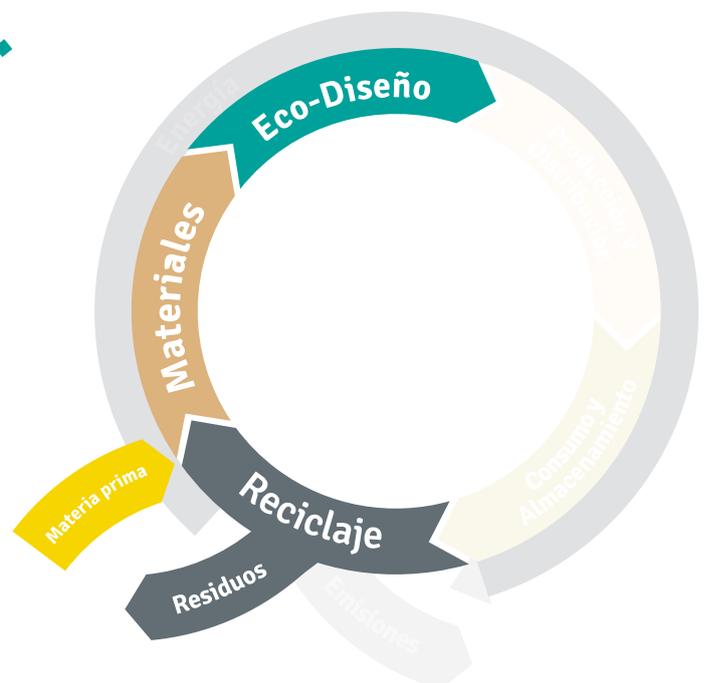
LP3 / Línea de Prevención 3.
Incorporación de aceites base regenerados en las formulaciones de aceites nuevos teniendo en cuenta, en su caso, el % y los criterios que se establezcan en la futura revisión del Real Decreto 679/2006.

Otra de las actuaciones que incentiva el reciclado del aceite usado generado es la incorporación de bases regeneradas en la formulación de aceites nuevos. La regeneración puede definirse como la obtención de aceites base mediante el refinado de los aceites usados, es decir, la separación de la composición del aceite usado de los contaminantes, los productos de oxidación y los aditivos. Las acciones concretas desarrolladas se enmarcarían dentro de la siguiente medida:

» **Utilización de bases regeneradas o recicladas en la formulación de aceites nuevos.** Su incorporación a la formulación de aceites nuevos da cumplimiento a un doble objetivo de prevención. Por un lado, evita la contaminación por una gestión inadecuada del aceite usado y, por otro, previene el agotamiento de los recursos naturales mediante el aprovechamiento de los recursos contenidos en este residuo. El indicador empleado para cuantificar los resultados asociados a la implantación de esta medida sería los *kg de bases regeneradas o recicladas* empleadas en la formulación de aceites nuevos.

Las fases del esquema de Economía Circular en las que incidiría esta Línea de Prevención serían el **Ecodiseño**, los **Materiales**, la **Materia prima**, el **Reciclaje** y la **Generación de residuo**.

El diseño y puesta en el mercado de aceites formulados incorporando bases regeneradas, implicaría considerar los principios de la Economía Circular tanto en la fase de diseño como en la fase de reciclaje, y redundaría en la minimización de la generación de residuos. La incorporación de bases regeneradas implica el aprovechamiento de los materiales derivados del reciclaje y minimiza además el consumo de materias primas.



LP4 / Línea de Prevención 4. Otras acciones que reducen la cantidad o peligrosidad de los aceites usados.

Otra línea de prevención técnica es la que contempla aquellas acciones que reduzcan la cantidad o la peligrosidad de los aceites usados. Entre otras, se identifican tanto acciones que evitan la generación del aceite usado, como medidas destinadas a minimizar el impacto ambiental de este residuo. Se distinguen dos tipos de medidas concretas:

» **Aplicación de técnicas de microlubricación**, que contemplan tanto modificaciones en la composición del producto como la aplicación de diferentes tipos de técnicas que dosifican la cantidad de producto empleado, reduciendo así la cantidad de aceite usado. El indicador que nos permite cuantificar el resul-

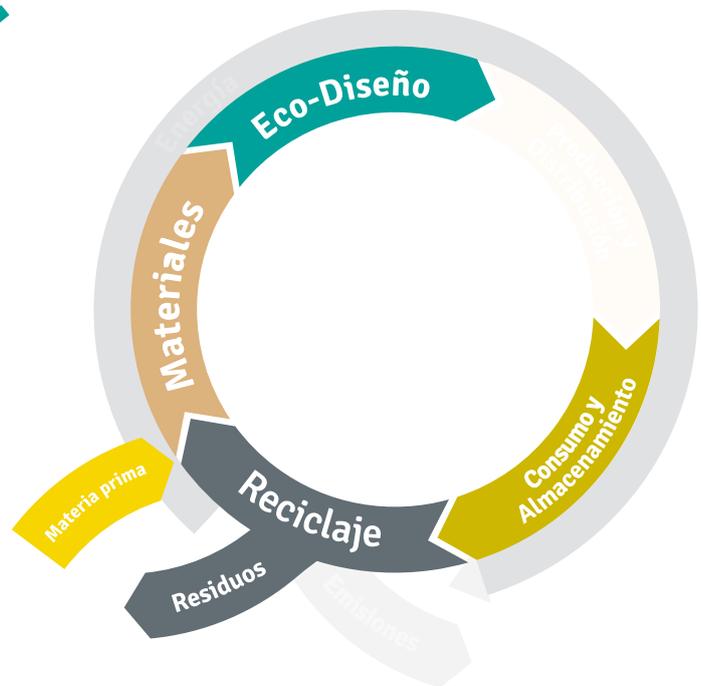
tado son los *kg de aceite comercializado* bajo el concepto de “microlubricación”, esto es, aceites o dispositivos que garantizan una gran eficacia con dosis inferiores de producto.

» **Comercialización de aceites biodegradables**, es decir, aceites formulados a partir de bases sintéticas o de origen vegetal, caracterizados por una rápida biodegradabilidad y una baja peligrosidad ambiental, y que cuentan, además, con un porcentaje considerable de materias primas renovables, lo que reduce el impacto ambiental de la utilización de otros recursos naturales. El indicador empleado en este caso son los *kg de aceite comercializados* de la gama de “aceites biodegradables”.

En términos de Economía Circular esta Línea de Prevención incidiría en las fases de **Materia Prima, Ecodiseño, Consumo, Reciclaje, Materiales y Generación de residuo**.

Aplicar técnicas de microlubricación impactaría en las fases de Materia Prima, Diseño, Consumo y Generación de residuos. Aplicando este tipo de técnicas, no sólo contribuimos a incrementar la eficacia del producto sino a reducir la generación de residuos.

El uso de aceites biodegradables, por su parte, contribuye en el desarrollo de la Economía Circular principalmente en las fases de Materiales y Diseño, ya que implicaría el desarrollo e implementación de nuevas formulaciones de aceite. El aceite biodegradable, además, favorece el proceso de tratamiento y reciclaje al final de la vida útil del mismo.



Bicarera - *Canarina canariensis*

LP5 / Línea de Prevención 5. Campañas de información y otras acciones de sensibilización

Además de los cambios en la composición y fabricación del aceite industrial, y de la introducción de mejoras en aparatos y dispositivos, con el fin de alargar la vida útil de este producto y reducir la generación de residuos, los fabricantes y distribuidores han llevado a cabo asimismo acciones de prevención orientadas a la sensibilización de todos los agentes implicados en el ciclo de vida del aceite.

Tras 12 años de registro y análisis de las medidas de prevención desarrolladas por las empresas, se evidencia la importancia que dan las mismas a las campañas de información y las acciones de sensibilización, tanto para alargar la vida útil del aceite, como para divulgar buenas prácticas en la fase de manipulación, almacenaje y entrega del aceite, facilitar la correcta elección del producto lubricante en función de su aplicación final o difundir buenas prácticas de gestión del aceite al final de su vida útil.

En la divulgación de estas acciones destaca, sobre todo, el uso de nuevas vías y plataformas de comunicación a consumidores finales, talleres e industrias, como son las redes sociales.

En esta Línea de Prevención se incluyen:

- » **Procesos de comunicación y formación**, orientados a facilitar a los consumidores finales información específica del modo en que deben emplear las máquinas, herramientas, aparatos, equipos o vehículos, para alargar la vida del aceite y, a la vez, garantizar un consumo de aceite óptimo, contribuyendo de esta manera a reducir la generación de aceite usado.

- » **Difusión de buenas prácticas garantizando el empleo del producto adecuado para la aplicación deseada.** Los aceites industriales, a pesar de su aparente homogeneidad, son productos dotados de gran especificidad, preparados para dar rendimientos óptimos en aplicaciones concretas. Emplearlos en usos para los que no estaban diseñados, disminuye su eficiencia y, en este sentido, puede influir tanto acortando su vida útil como generando un aceite usado con propiedades que complican su valorización posterior.

- » **Difusión de buenas prácticas para facilitar la correcta manipulación del aceite usado en talleres e industrias.** Una vez comercializado, las características finales del aceite usado van a depender del uso efectivo que los consumidores hayan dado al aceite industrial, y es en este momento donde pueden producirse malas prácticas que impliquen desde contaminación indeseada del aceite hasta la mala gestión final del mismo. La labor divulgativa contribuye a garantizar la correcta gestión de los aceites comercializados al agotar su vida útil y facilitar, en la medida de lo posible, las vías de valorización priorizadas en el Real Decreto 679/2006.

El indicador que nos va a permitir cuantificar todas las actuaciones desarrolladas en esta Línea de Prevención es el *número de acciones de comunicación*, entendidas como el número de formaciones y/o campañas de comunicación desarrolladas por las empresas para contribuir a cualquiera de los objetivos de prevención expresados en las líneas de prevención 1, 2, 3 y 4.

Las campañas de formación y otras acciones de sensibilización se enmarcarían en el ámbito de la Economía Circular dentro de la fase de **Consumo, Reciclaje y Generación de residuo** ya que estas campañas se orientan especialmente a sensibilizar a los usuarios con respecto a los hábitos de consumo que contribuyen a optimizar el uso del aceite y minimizar el impacto de su gestión al agotar su vida útil.





Corazoncillo de La Palma - Lotus hillebrandii

LP6 / Línea de Prevención 6. Certificaciones de carácter medioambiental.

Desde la Unión Europea se han promovido medidas relacionadas, entre otros, con la investigación y el análisis del ciclo de vida, de manera que no sólo el producto tiene que ser respetuoso con el medio ambiente durante su uso y al final de su vida útil, sino también debe ser respetuoso durante el proceso completo de fabricación del mismo.

Las acciones concretas desarrolladas se enmarcarían dentro de la siguiente medida:

» **Certificaciones en normas de prestigio internacional que garantizan la minimización del impacto ambiental del proceso de fabricación o del producto.** La obtención de estas certificaciones no hace sino redundar en la minimización de los efectos que, sobre el medio ambiente y la salud humana, pueden tener no solo el producto sino el conjunto

Las certificaciones de carácter medioambiental afectan en el ámbito de la Economía Circular fundamentalmente en la fase de **Producción y Distribución**, ya que estas acciones minimizan el impacto ambiental y sobre la salud humana durante el proceso de fabricación del aceite.

de actividades desarrolladas por las empresas representadas en el presente Plan Empresarial de Prevención. El indicador que nos permite cuantificar esta medida es el *número de acciones*, entendidas como el número de certificaciones por organismos de prestigio internacional en materia de medio ambiente, recibidas para un determinado producto (aceite industrial) o proceso.



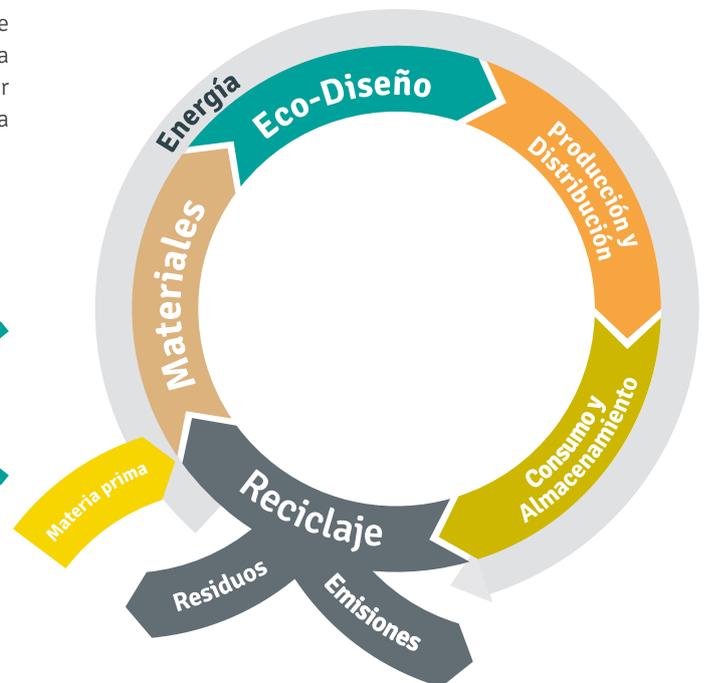
LP7 / Línea de Prevención 7. Estudios y proyectos de innovación en el ciclo de vida de los lubricantes

Uno de los objetivos establecidos dentro de la estrategia España Circular 2030 se centra en utilizar eficazmente los recursos, reducir las emisiones y mantener el valor de los productos, materiales y recursos en la economía a lo largo del tiempo. La integración de los tres aspectos descritos se conoce como Economía Circular. En el contexto de los aceites industriales, reducir del uso de recursos, minimizar la generación de emisiones y residuos, así como el consumo de energía, deberían ser los principios orientadores de su producción y consumo.

Además de las acciones implantadas en relación con cambios en la composición y fabricación del producto, introducción de mejoras en equipos, acciones de sensibilización y obtención de certificaciones, las empresas dedican esfuerzos y recursos para investigar y desarrollar lubricantes, orientados a implementar los principios de la Economía Circular. Las acciones concretas a considerar en esta medida se definirían como:

» **Realización de estudios y proyectos innovadores que afecten al ciclo de vida de los lubricantes y que implementen principios de la Economía Circular.** Este tipo de acciones pueden afectar al producto, a los equipos en los que se emplea, a la distribución, al consumo o en cualquiera de las fases del ciclo de vida de los lubricantes, siempre que se trate de proyectos de marcado carácter innovador orientados a generar un crecimiento sostenible, inteligente e integrador. El indicador que nos permite cuantificar esta medida es el *número de acciones*, entendidas como el número proyectos y estudios innovadores desarrollados.

Los estudios y proyectos de innovación en lubricantes pueden tener impacto en cualquier fase de la Economía Circular.



Mirador de los dragos

En resumen, las 7 Líneas de Prevención, se articulan de acuerdo al siguiente esquema:

Articulación de la Prevención en el IV Plan Empresarial de Prevención de los Aceites Industriales



1.4 Monitorización y seguimiento de objetivos medibles

Dentro del Pacto de Economía Circular, las empresas firmantes se comprometen a fomentar la incorporación de indicadores que permitan conocer el grado de implantación de la Economía Circular e indicadores del impacto social y ambiental resultantes del compromiso de las empresas con la Economía Circular y con la prevención.

Para ello, el presente plan propone dos tipos de indicadores:

» **Indicadores de la implantación del PEP:** son aquellos que permiten establecer el grado de implantación del propio Plan entre las empresas adheridas y, por tanto, el nivel de aceptación

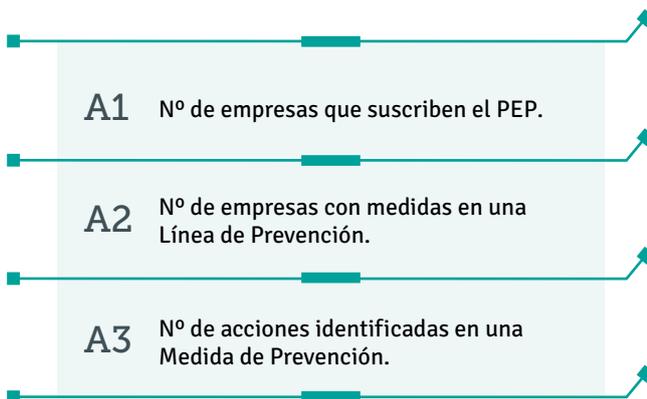
del mismo, el éxito de la implantación de las medidas propuestas y el impacto cuantitativo o cualitativo de cada una de ellas.

» **Indicadores de resultado:** son los que permiten medir el alcance de las acciones desarrolladas por las empresas con respecto a las medidas de prevención identificadas en el Plan Empresarial de Prevención.

De acuerdo a lo anterior, en el presente PEP 2022-2025 se propone la siguiente relación de indicadores de implantación, asociados a la participación de las empresas adheridas, y de indicadores de resultado, asociados al impacto en cada línea de prevención:

Indicadores de implantación e indicadores de resultado

A INDICADORES DE IMPLANTACIÓN



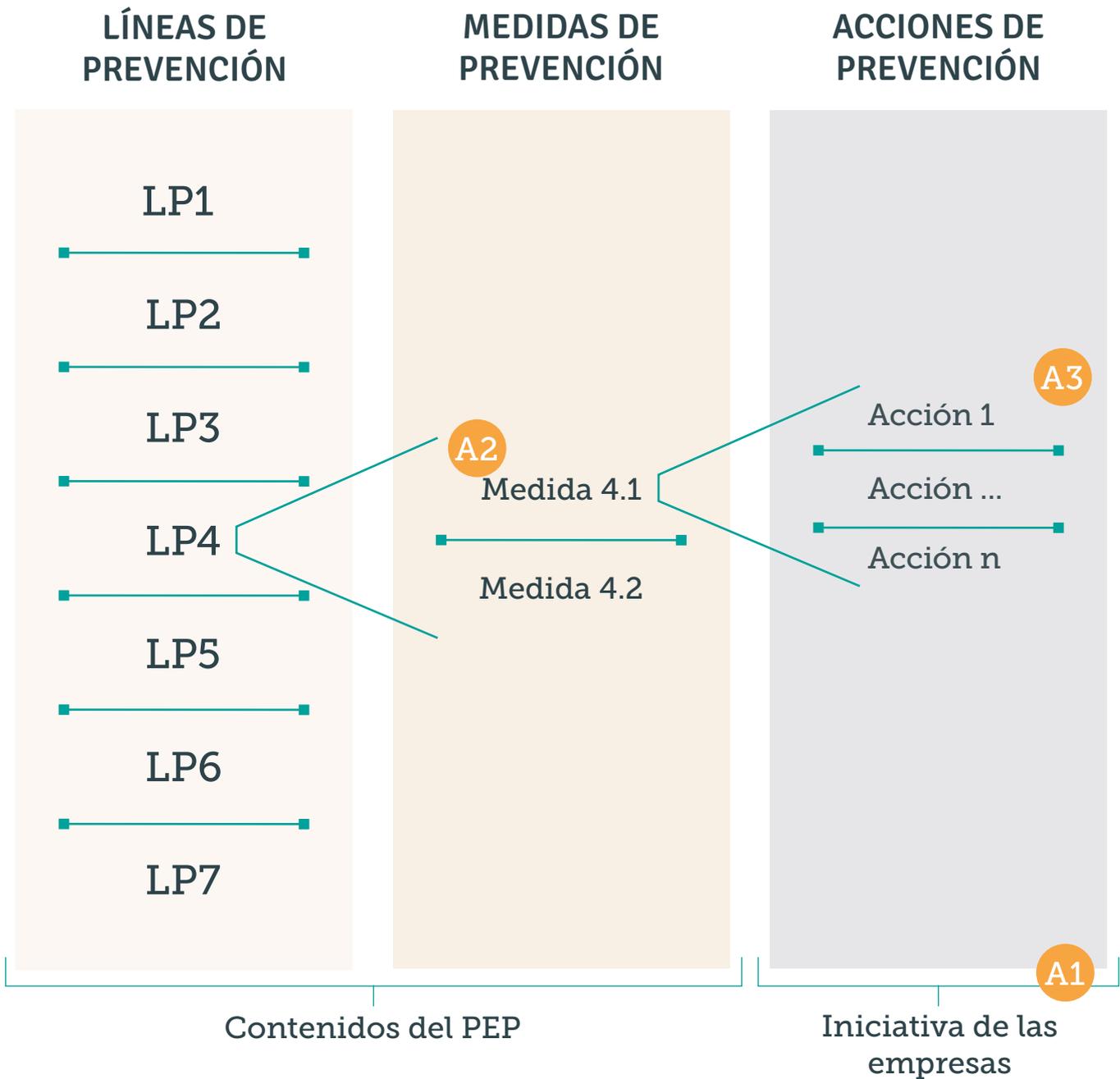
El presente Plan propone dos tipos de indicadores, que permiten establecer el grado de implantación del propio Plan entre las empresas adheridas, así como el alcance de las medidas desarrolladas.

B INDICADORES DE RESULTADO



Los siguientes esquemas ilustran la estructura predefinida del PEP a través de las líneas, medidas y acciones de prevención que las empresas adheridas llevarán a cabo en las diferentes fases del ciclo de vida de los aceites industriales, así como los indicadores asociados que permitan un seguimiento, tanto en el grado de implantación, como de los resultados medibles para cada objetivo.

Estructura de la prevención e indicadores de implantación del PEP



Nº de empresas que suscriben el PEP

Nº de empresas con medidas en una Línea de Prevención

Nº de acciones identificadas en una Medida de Prevención

1. Premisas - Marco de referencia

Estructura de la prevención e indicadores de resultado

LÍNEAS DE PREVENCIÓN		MEDIDAS DE PREVENCIÓN
LP1	Mecanismos para alargar la vida útil del aceite industrial.	Desarrollo de nuevos aceites y procesos que contribuyan a una mayor duración del aceite. Introducción de mejoras en aparatos, equipos y vehículos.
LP2	Mecanismos para mejorar las características del aceite industrial a fin de facilitar la gestión final del aceite usado.	Desarrollo de nuevos aceites que faciliten la gestión final del aceite usado.
LP3	Incorporación de aceites base regenerados en las formulaciones de aceites nuevos teniendo en cuenta, en su caso, el % y los criterios que se establezcan en la futura revisión del Real Decreto 679/2006.	Utilización de bases regeneradas o recicladas en la formulación de aceites nuevos.
LP4	Otras acciones que reducen la cantidad o peligrosidad de los aceites usados.	Aplicación de técnicas de microlubricación. Comercialización de aceites biodegradables.
LP5	Campañas de información y otras acciones de sensibilización.	Procesos de comunicación, formación y difusión de nuevas prácticas asociadas a la correcta gestión del aceite a lo largo de su vida útil.
LP6	Certificaciones de carácter medioambiental.	Certificaciones en normas de prestigio internacional que garanticen la minimización del impacto ambiental del proceso o producto.
LP7	Estudios y proyectos de innovación en el ciclo de vida de los lubricantes.	Realización de estudios y proyectos innovadores que afecten al ciclo de vida de los lubricantes y que implementen principios de la Economía Circular.

INDICADORES DE RESULTADO

B1. Kg de aceite comercializado.

B2. Nº de acciones.

B3. Kg de aceite comercializado.

B4. Kg de bases regeneradas o recicladas empleadas.

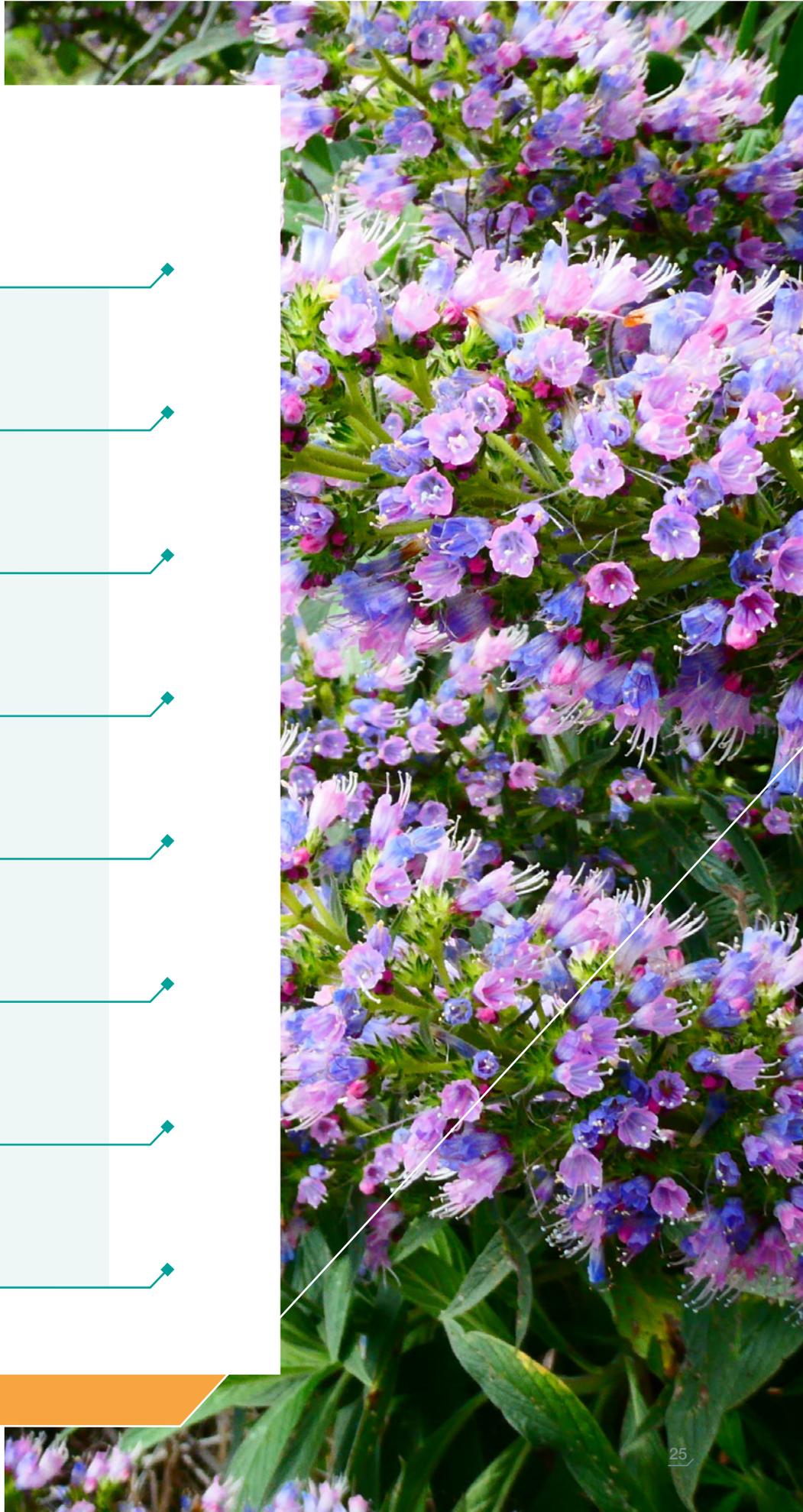
B5. Kg de aceite comercializado.

B6. Kg de aceite comercializado.

B7. Nº de acciones de comunicación.

B8. Nº de certificaciones por organismo acreditador.

B9. Nº de estudios y proyectos de innovación



2. Seguimiento y control

2.1. Seguimiento

De acuerdo al compromiso adquirido en el Pacto por la Economía Circular relacionado con la promoción de cauces adecuados para facilitar el intercambio de información, SIGAUS pone a disposición de las empresas adheridas un servicio de Asistencia Técnica con periodicidad anual y una duración mínima de 6 semanas, con el objetivo de contribuir a la difusión del presente PEP y conseguir la implicación de los agentes económicos en la consecución de los objetivos. La asistencia se prestará mediante contacto telefónico y telemático con los responsables de las empresas adheridas a SIGAUS.



Encimba - *Pericallis papyracea*

2.2 Control

Para garantizar y verificar los datos obtenidos, se analizarán las acciones declaradas por las empresas adheridas, los indicadores de implantación y los indicadores de resultado, proponiendo mejoras que permitan mantener una dinámica de mejora continua en el cumplimiento de objetivos.

Partiendo de los registros actualizados de las acciones de prevención implantadas o en proceso de ejecución por las empresas que suscriban el PEP, se obtendrán informes anuales de control y seguimiento que permitirán cruzar los resultados con el potencial de desarrollo en cada línea de prevención, detectando fortalezas y debilidades, y proponer a cada empresa posibles alternativas de avance.

Adicionalmente, se solicitará a las empresas la custodia de la documentación justificativa de las medidas declaradas y, en el caso de medidas relacionadas con las certificaciones de carácter ambiental y acciones de sensibilización, se les solicitará la presentación de dicha documentación.

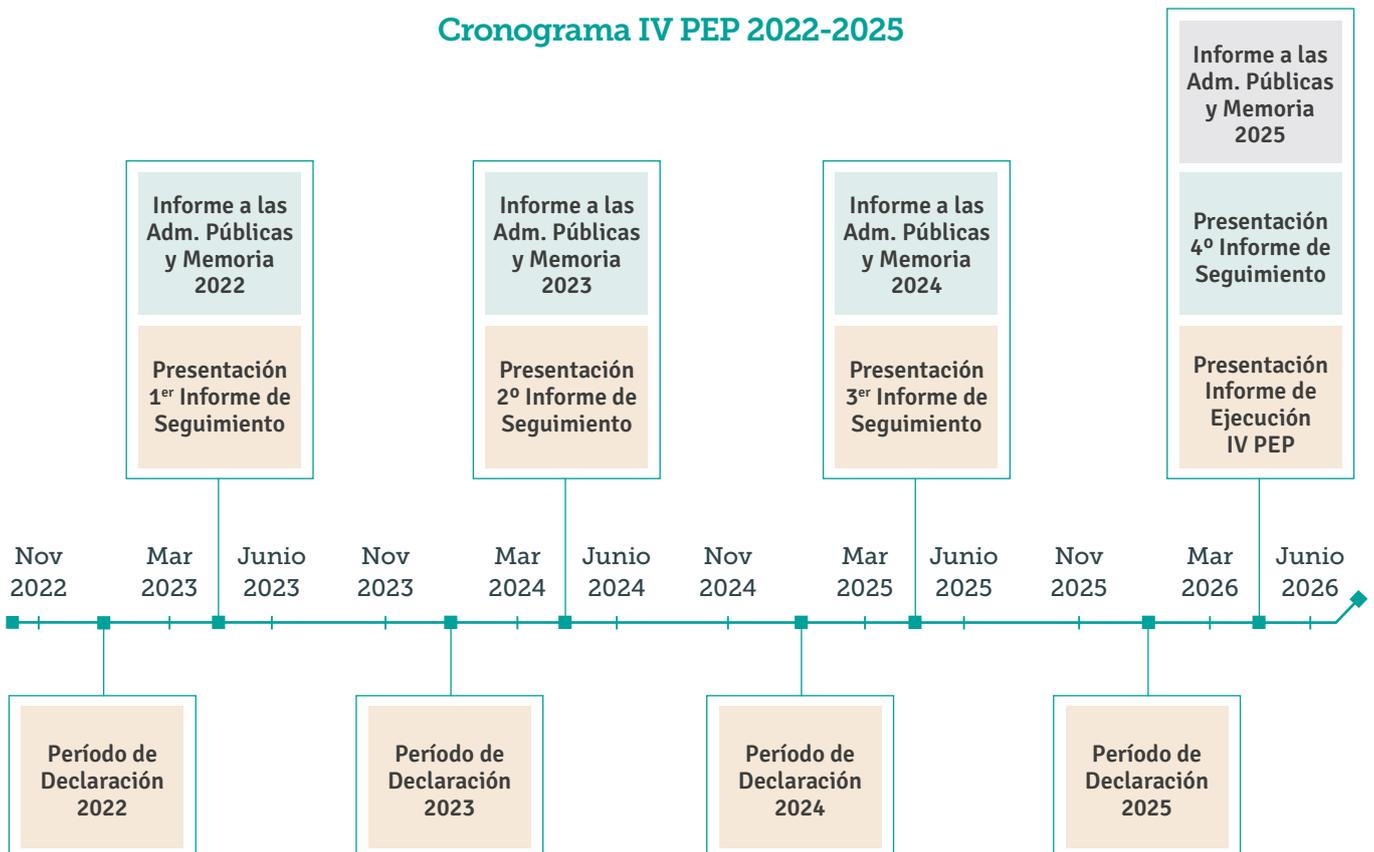
Conviene recordar que el desarrollo e implantación de acciones de prevención es **responsabilidad última de las empresas afectadas por el ámbito de aplicación del Real Decreto 679/2006**, de manera que, en todos los casos, se solicitará a las empresas declarantes la validación de las medidas declaradas. Así mismo, **sólo se considerará el cumplimiento del presente Plan por aquellas empresas que al cierre de su período de vigencia hayan declarado al menos una medida de prevención.**

2.3 Presentación de resultados

Una vez presentado el PEP 2022-2025, SIGAUS procederá anualmente a la apertura del periodo de declaración (periodo durante el cual SIGAUS pone a disposición de las empresas participantes una Oficina Técnica para facilitarles el proceso de declaración de las medidas implantadas en ese año) y a la elaboración y presentación de los correspondientes informes de seguimiento conforme al siguiente calendario:

SIGAUS pone a disposición de las empresas adheridas un servicio de Asistencia Técnica para contribuir a la difusión del presente PEP e implicar a los agentes económicos en la consecución de los objetivos.

Cronograma IV PEP 2022-2025



3. Empresas participantes en el PEP

Suscriben el presente Plan Empresarial de Prevención todas aquellas empresas actualmente adheridas a SIGAUS que han participado activamente en el PEP 2018-2021, quedando el Plan abierto a la posible adhesión de aquellas empresas que manifiesten su deseo de cumplirlo. No obstante, una vez finalizada la vigencia del mismo, sólo se considerará la suscripción del Plan por parte de aquellas empresas que hayan participado activamente en él, mediante la declaración de al menos una acción de prevención en el citado período de vigencia.

99 HT SPECIALTIES, S.L.	CLAAS IBÉRICA, S.A.U.	ESTACIONES DE SERVICIO DE GUIPÚZCOA, S.A.
ACEITES LUBRICANTES SASH, S.L.	COMBUSTIBLES MAG, S.L. (AUXOL)	EUROMOTO85, S.A.
AD PARTS, S.L.	COMERCIAL DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS, S.L.	EXCLUSIVAS LUBRIMARK QUIMION, S.L.
ADX FLUIDS, S.L.	COMERCIAL PRODUCTOS LIQUI MOLY, S.L.	EXPERTOOL HERRAMIENTAS, S.L.
AGRIARGO IBÉRICA, S.A.	COMERCIAL SPORT TRATAMIENTOS QUÍMICOS, S.L.	FAIVELEY TRANSPORT IBÉRICA, S.A.
AIRE COMPRIMIDO INDUSTRIAL IBERIA, S.L.	COMERCIAL TREVIC, S.L.	FERAPA, S.L.
AIXAM MEGA IBÉRICA, S.L.	COMLINE IBÉRICA, S.L.	FERDINAND BILSTEIN ESPAÑA, S.L.
ALCAMPO, S.A.	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE LAMINACIÓN, S.L.	FINANZAUTO, S.A.U.
AL-KO RECORD, S.A.	CONDAT LUBRICANTES HISPANIA, S.A.U.	FORCH COMPONENTES PARA TALLER, S.L.
AMADA MAQUINARIA IBÉRICA, S.L.U.	CONTINENTAL AFTERMARKET & SERVICES GmbH	FUCHS LUBRICANTES, S.A.U.
AMALIE PETROQUÍMICA, S.L.	CORPORACIÓN UPWARDS 98, S.A.	GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.
AMAZON EU SARL, SUCURSAL EN ESPAÑA	COSAN LUBRICANTES ESPAÑA, S.L.U.	GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U.
ANDREAS STIHL, S.A.	COTECMA LUBRICANTES, S.L.	HARLEY-DAVIDSON ESPAÑA, S.L.U.
ANJANA INVESTMENTS, S.L.U.	CPQ IBÉRICA, S.A.U.	HENKEL IBÉRICA, S.A.
ANTALA INDUSTRIA, S.L.	CRC INDUSTRIES EUROPE BV	HERRAMENTALIA, S.L.
ASEA BROWN BOVERI, S.A.	DANIEL BLANCO GARCÍA	HITACHI ENERGY SPAIN, S.A.U.
ATLAS COPCO, S.A.E.	DECATHLON ESPAÑA, S.A.U.	HONDA MOTOR EUROPE LTD, SUCURSAL EN ESPAÑA
AUTODISTRIBUCIONES RUESCAS, S.L.	DESMOTRON, S.L.U.	HOUGHTON IBÉRICA, S.A.
AVIOPARTS, S.L.	DILUBE, S.A.	HUSQVARNA ESPAÑA, S.A.
BANDAS METÁLICAS CODINA, S.L.	DOW CHEMICAL IBÉRICA, S.L.	HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U.
BASF ESPAÑOLA, S.L.	DROGAS VIGO, S.L.	IMPEX IBÉRICA DEL AUTOMÓVIL, S.A.U.
BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L.	E.E. LAUSAN, S.A.U.	IMPORTACIONES NÁUTICAS, S.A. (IMNASA)
BMW IBÉRICA, S.A.	ELECTROFILM ESPAÑOLA, S.A.	INDUSTRIAL QUÍMICA RIOJANA, S.A.
BUSCH IBÉRICA, S.A.	ENGINEERING APPLICATION FOR FINE FILTRATION, S.L.	INDUSTRIAS VICMA, S.A.
CALIFORNIA MOTORCYCLES, S.L.	ENI IBERIA, S.L.U.	INTERMEDIACIÓN Y GESTIÓN DE LEVANTE, S.L.
CAROL LUBRICANTES Y RECAMBIOS, S.L.U.	ENRIEL, S.L.	INTERNACO, S.A.
CASTROL ESPAÑA, S.L.	EPIDOR, S.A.U.	IVECO ESPAÑA, S.L.
CECAUTO LOGÍSTICA, S.L.	EPIROC MINERÍA E INGENIERÍA CIVIL ESPAÑA, S.L.U.	JOHN DEERE IBÉRICA, S.A.
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	EROSKI S. COOP.	JUAN MIGUEL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ
CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.	ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, S.A.	KALON MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A.
CEROIL PRODUCT, S.L.		KAWASAKI MOTORS EUROPE N.V. SUCURSAL EN ESPAÑA
CHEMETALL, S.A.		KEEWAYMOTOR ESPAÑA, S.L.
CIAL. NAVARRO HERMANOS, S.A.		

KENCI, S.L.
 KLINER-PROFESIONAL, S.A.
 KLUBER LUBRICATION GMBH IBÉRICA, S.EN C.
 KRAFFT, S.L.U.
 KRAMP AGRI PARTS IBÉRICA, S.L.
 KTM-SPORTMOTOCYCLE ESPAÑA, S.L.
 KUWAIT PETROLEUM ESPAÑA, S.A.
 KYMCO MOBILITY, S.A.
 LIEBHERR IBÉRICA, S.L.
 LUBRICACIÓN TÉCNICA AVANZADA, S.L.L.
 LUBRICANTES BUENO, S.L.
 LUBRICANTES ESPECIALES LANCAR, S.L.
 LUBRICANTES ESPECIALES, S.A.
 LUBRITEC, S.A.
 MACDERMID PERFORMANCE SOLUTIONS ESPAÑOLA, S.A.
 MAHLE, S.A.
 MAN TRUCK & BUS IBERIA, S.A.
 MANITOU MANUTENCIÓN ESPAÑA, S.L.
 MARTINS GALICIA, S.L.
 MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.
 MERCEDES-BENZ TRUCKS ESPAÑA, S.L.
 MEROIL, S.A.
 MEYCAR AUTOMOTIVE, S.L.
 MIDI SPAIN AUTOMOCIÓN, S.L.
 MILLARTO, S.A.
 MOTORECAMBIOS LARSSON ESPAÑA, S.L.
 MOTORIEN, S.L.U.
 MOTUL IBÉRICA, S.A.
 MULTIMOTO MOTOR ESPAÑA, S.L.
 NCH ESPAÑOLA, S.L.
 NYNAS AB
 ONETRON MOTOS, S.L.U.
 PETRONAS LUBRICANTS SPAIN, S.L.
 PEUGEOT MOTOCYCLES
 POLARIS SALES SPAIN, S.L.
 PORSCHE IBÉRICA, S.A.
 PRAQ, S.A.
 PREMIUM LUBRICANTS, S.L.
 PRODUCTOS DELTA, S.A.
 PRODUCTOS LIV, S.L.
 PRODUCTOS QUÍMICOS Y LUBRICANTES, S.L.
 PRODUCTOS TAMOSA, S.A.
 PROLUTEC, S.A.
 PROQUISUR, S.L.
 PSAG AUTOMOVILES COMERCIAL ESPAÑA, S.A.
 PUJOL COSTA, S.L.
 QUAKER SALES EUROPE B.V. SUCURSAL EN ESPAÑA
 QUIMIBÉRICA, S.A.
 QUÍMICA INDUSTRIAL DISOL, S.A.

QUIVACOLOR, S.L.
 RAVENOL ESPAÑA, S.L.
 RECAMBIO DIRECTO, S.L.
 RECAMBIOS BARREIRO, S.L.U.
 RECAMBIOS COSTASOL
 RECAMBIOS LAMPLE, S.L.
 RECAMBIOS MONTERO, S.A.
 RECAMBIOS TUI, S.L.
 RECAMBIOS VALLADARES, S.L.
 RECAMBIOS Y ACCESORIOS GAUDÍ, S.L.
 RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A.
 RENAULT TRUCKS
 REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A.
 REPUESTOS BELMONTE, S.A.
 REPUESTOS RAMIRO, S.L.
 RHENUS LUB, S.A.
 ROBERT BOSCH ESPAÑA, S.L.U.
 SCABER, S.C.A.I.
 SCANIA HISPANIA, S.A.
 SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S.A.
 SEAT, S.A.
 SHELL ESPAÑA, S.A.
 SIEMENS ENERGY, S.A.
 SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A.
 SOC AERONÁUTICA AIRPORT BALTIC, S.L.U.
 SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ASESORAMIENTO PARA EUROTALLER, S.L.
 SUITEC FENIX, S.L.
 SUMINISTROS ARSAM, S.A.
 SUMINISTROS INDUSTRIALES HESMAR, S.L.
 SUNTEC MAQUINARIA TÉCNICA, S.L.
 SUVIMA, S.A.
 SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U.
 TECNOLOGÍA Y SISTEMAS PARA EDM, S.L.
 TECNOTRANS BONFIGLIOLI, S.A.
 TENYCOL, S.L.
 TETRALUBE CORPORATION, S.L.
 TODECA, S.A.U.
 TORRES DE DIOS, S.L.
 TORROT ELECTRIC EUROPA, S.A.
 TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.U.
 TOURON, S.A.
 TOYOTA ESPAÑA, S.L.U.
 TOYOTA MATERIAL HANDLING ESPAÑA, S.A.
 TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L.
 TRUSACO, S.L.
 TUNAP PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A.
 TURBIMOT, S.L.U.
 UNAMI, S.L.
 VALLADARES CANARIAS, S.L.

VALPERCAN, S.L.
 VALVOLINE SPAIN, S.L.
 VEGE AUTOMOTIVE SPAIN, S.L.U.
 VERKOL, S.A.U.
 VISTONY COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ESPAÑA, S.L.
 VOLTAMPER, S.A.
 VOLVO TRUCKS; VOLVO BUS
 VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.
 WD-40 COMPANY, LTD.
 WEBASTO THERMO & CONFORT IBÉRICA, S.L.U.
 WHALE SPRAY, S.L.
 WÜRTH CANARIAS, S.L.
 WÜRTH ESPAÑA, S.A.
 XICAPAM, S.L.
 YAMAHA MOTOR EUROPE N.V. SUCURSAL EN ESPAÑA
 ZF AFTERMARKET IBÉRICA, S.L.U.
 ZF SERVICES ESPAÑA, S.L.U.
 ZORELOR, S.A.



sigaus
15 AÑOS C O N T I G O

**Gracias por ayudarnos a cuidar
de nuestro planeta**



Avda. Europa 34-D 3ºB. 28023 Madrid

Tel: +34 917 991 551

www.sigaus.es

 @hacesmas

 HacesMasconSIGAUS

